



Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

025-23
RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. Nº

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 13 ABR 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Convenio Marco de Cooperación firmado entre la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Catamarca y la Escuela Superior de Medicina de la Universidad Nacional de Mar del Plata ESM UNMdP, Actuaciones Obrantes en Expte. Nº 073/23 - FCS.

Que el mencionado Convenio tiene como objeto adoptarán programas de coordinación al afianzamiento de las carreras de Medicina. Las partes se comprometen a desarrollar dichas acciones en todas las fases de implementación, y para contribuir a la consolidación de las funciones esenciales y sustantivas de docencia, investigación, extensión, transferencia, vinculación y toda otra actividad que resulte de mutuo interés. La ESM UNMdP se compromete a compartir su experiencia y acompañar a la FCS en los procesos de acreditación de las carreras de medicina.

Que este Cuerpo acompaña toda acción tendiente a impulsar una gestión universitaria integradora, moderna y eficiente.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Extraordinaria del 12 de abril de 2023)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- RATIFICAR el Convenio Marco de Cooperación firmado entre la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Catamarca y la Escuela Superior de Medicina de la Universidad Nacional de Mar del Plata, que como Anexo forma parte del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido ARCHIVAR. -



FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA SALUD

Btoq. Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. ALEJANDRA TERESA VACHADO RIVERO
SECRETARIA GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

ES COPIA FIEL